

## **NORMATIVA DE HIGIENE Y CONVEVENCIA EN LOS VESTUARIOS DE CCVM**

- Está prohibido **fumar y comer** en el interior de los vestuarios.
- Se debe guardar el debido **decoro y comportamiento respetuoso** en los vestuarios y recepción (evitando gritos y carreras).
- **Toallas de CCVM:**
  - su está limitado a una por persona.
  - Está prohibido el acceso con las mismas al recinto del vaso de la piscina.
  - Una vez utilizadas, es obligatorio depositarlas en los carros azules habilitados a tal efecto en los pasillos del vestuario.
- **Taquillas de uso diario:** no está permitido dejar, al cierre de la instalación, ninguna cerrada, ni prendas u objetos personales en las mismas. Se abrirán y vaciaran cada noche. CCVM no se hace responsable de los objetos depositados en ellas sin cerrar durante el día.
- **Pañales:** Por motivos higiénicos, todos los niños con incontinencia urinaria que accedan al vaso de piscina, deberán hacer uso de los bañadores-pañal que evitan ensuciar el agua.
- **Báscula:** Por razones de higiene se ruega no subir a la báscula con calzado de calle.
- **Duchas:** Se ruega, por el buen funcionamiento de la instalación y bienestar de los abonados, mantener las duchas higiénicas, utilizando las papeleras para depositar restos personales y productos de higiene íntima (pelos, botes, papeles, compresas...) que pueden producir atascos y malos olores.
- **Agua:** se ruega hacer un uso responsable con el medio ambiente del consumo de agua evitando gasto innecesario; así mismo, es fundamental secarse y escurrir prendas mojadas en la zona de duchas, para evitar resbalones en la zona de bancos.
- **Cabinas y bancos:** no está permitido dejar pertenencias en las cabinas y bancos, si no se están cambiando en ese momento para que otros usuarios puedan hacer uso de ellas.
- **Acceso:** Está prohibido el acceso con ropa y calzado de calle al recinto del vaso. Los padres deberán esperar fuera de la piscina a la finalización de las clases.  
El acceso al pasillo entre vestuarios y piscina, deberá realizarse poniéndose los patucos habilitados a tal efecto en la entrada de los mismos.
- **Edad:** La edad máxima por la que se podrá entrar en el vestuario del sexo contrario será de 7 años inclusive. Los usuarios con necesidades especiales deberán estar acompañados del padre/madre/tutor en los vestuarios, y deben acompañarlos hasta la piscina así como estar a la hora de finalización de la clase para recogerlos.

Muchas gracias por su colaboración para garantizar la correcta convivencia en los vestuarios.